

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA Municipio de Gamarra, Cesar

En las instalaciones de la Casa de la Cultura del municipio de Gamarra, Departamento del Cesar el día 26 de marzo de 2021, se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de la propuesta de contrato de concesión No 500640 convocada mediante auto GCM No. 0003 del 22 de febrero de 2021.

Se realiza la apertura de la audiencia informando que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio y video.

SALUDO INICIAL: Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Vicepresidenta de Contratación y Titulación: Dra. Ana María González Borrero
- Alcalde municipal Diomar Claro
- Abogado Harvey Alejandro Nieto, Grupo de Contratación y Titulación
- Ingeniero de minas Darío Plazas, Grupo de Contratación y Titulación
- Psicóloga Linda Gómez, Grupo de Contratación y Titulación

Desarrollo de la audiencia:

Se da inicio a la audiencia a las 8:30 am, teniendo en cuenta que se dio media hora de espera para que terminara de llegar la ciudadanía convocada. Se realizan las recomendaciones de seguridad e informa a los asistentes que en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas dispuestas para evacuar el auditorio, así mismo, se solicita a los asistentes acatar las medidas de distanciamiento y cumplir las medidas de bioseguridad.

Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa: se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota puesto que estas tendrán incidencia en etapas posteriores de los eventuales proyectos que se desarrollen en este municipio.

Podrán intervenir en la audiencia las personas que hicieron la inscripción en los formatos que para esto dispuso la Agencia Nacional de Minería en la página web, y en la Alcaldía del municipio de Aguachica durante los días establecidos en el auto de convocatoria.

Las personas inscritas podrán intervenir en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informará al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Quienes intervengan deberán hacer uso de la palabra de manera respetuosa, por una sola vez y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. Así mismo, el público deberá mantener apagado o en modo silencio sus teléfonos celulares.

Se informa que, en el evento de presentarse situaciones que impidan el normal desarrollo de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello se dejará la respectiva constancia

ORDEN DEL DÍA

1-INSTALACIÓN PROTOCOLARÍA – HIMNOS:

-Himno de la República de Colombia

-Himno del Municipio de Gamarra.

2-INTRODUCCIÓN:

La Dra. Ana María González Borrero saluda e instala la audiencia, agradece la asistencia a todos los participantes y extiende saludos por parte del presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Durán Prieto.

Informa que en la presente audiencia se presentará la propuesta con placa No. 500640 de la empresa Triturados la Inmaculada SAS, que tiene como propósito la explotación de materiales de construcción. Reitera que el objetivo de esta audiencia es que los asistentes conozcan de parte de la ANM lo que está pasando en el municipio respecto al tema minero, como se están realizando las evaluaciones, el estado de la propuesta y cuál sería la exploración-explotación que se ejecutaría en el municipio.

Indica que la placa No. 500640 de la empresa Triturados la Inmaculada SAS, fue viabilizada en la evaluación técnica, jurídica y financiera realizada por parte del Grupo de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera. Adicionalmente informa que, dentro del proceso de contratación, se realizó la reunión de coordinación y concurrencia con la Alcaldía, la cual es una exigencia de la Corte previo a cualquier titulación, y que tiene como propósito que el municipio conozca cuál es su potencial minero y cuáles son los proyectos que existen en su interior. Una vez realizada la audiencia y sea viabilizada la solicitud para suscribir el contrato de concesión, este se iniciará en etapa de exploración y deberá surtir el trámite de presentación y aprobación de los correspondientes instrumentos técnicos: Plan de Trabajos y Obras – PTO y el Plan de Manejo Ambiental – PMA. En este punto, lo único que se realizaría es la autorización de la suscripción del contrato para continuar con las otras fases.

La vicepresidenta se dirige al señor Oscar Pinzón, líder presente en la audiencia, explicándole que la presente audiencia fue convocada con un mes de antelación, y hace quince (15) días se realizó la reunión previa con varios líderes(as) de la comunidad para informarles los puntos a tratar en el espacio de Audiencia Pública. Así mismo, se solicitó a los líderes(as) que difundieran la información con toda su comunidad para que pudieran participar. Precisa que, una vez finalizada la exposición de la ANM, las personas que se inscribieron, serán las primeras llamadas a participar.

3-PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS:

El abogado Harvey Nieto, explica a grandes rasgos como se otorga un título minero, cual es el procedimiento y que sucede una vez otorgado el Contrato de Concesión Minera. Exponiendo como se desarrolla las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

Previo proceso de socialización del trámite administrativo precontractual de otorgamiento de un Título Minero, se procedió a presentar la propuesta de contrato de concesión minera No. 500640.

La psicóloga Linda Gómez, socializa el Plan de Gestión Social -PGS, requerido mediante Resolución 406 de 2019, exponiendo generalidades sobre su principal propósito, la construcción de este y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración). Finalmente se ratifica que el PGS actúa como instrumento para implementar estrategias de prevención de riesgos, mitigación y mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo, y que la participación de la comunidad en la construcción de este, es indispensable para que las acciones a diseñar, atiendan las necesidades reales. Así mismo, precisa que el acta de la presente audiencia es el primer insumo que la empresa minera tiene para la elaboración del PGS, por lo tanto, su participación es de suma importancia.

El Ingeniero Darío Andrés Plazas presenta la propuesta viabilizada con sus particularidades expuestas a continuación:

Propuesta de Contrato de Concesión 500640		
N° EXPEDIENTE	500640	
MINERAL	ARENAS, GRAVAS Y RECEBO	
FECHA DE RADICACIÓN	25 DE JUNIO DE 2020	
PROPONENTE	TRITURADOS LA INMACULADA SAS	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	97,4492 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.	
UBICACIÓN	GAMARRA - CESAR	

4-PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Se llama a participar a las autoridades presentes en la mesa y a la ciudadanía

- El señor Sergio Martínez solicita saber exactamente el sitio dónde se va a realizar la actividad minera.

-El ingeniero Darío Plazas responde que en la presentación se especificó que la exploración se realizaría en las veredas de Mahoma, Palenquillo, La Estación y vuelve a mostrar la zona de influencia con apoyo del mapa.

- El señor Nadio Jiménez Gómez, presidente del Consejo Municipal de Gamarra, expresa que no considera que la actividad minera vaya a traer progreso al municipio, pues refiere que el número de familias beneficiadas de la actividad de la trituradora, es poco. Refiere que la trituradora ha realizado actividades de deforestación en zonas del municipio. Expresa su preocupación acerca de que se estén acabando los "espejos de agua", que son la única fuente de agua para el municipio y manifiesta su inconformidad por los tiempos en los que la comunidad esta siendo informada de la propuesta, y asume que está ya fue aprobada.
- El señor Wilfredo Quintero, presidente de Junta de Acción Comunal del corregimiento de Mahoma, la cual se encuentra entre las zonas señaladas para posible explotación. Refiere que hoy día la misma empresa, es decir Trituradoras la Inmaculada hace explotación ilegalmente, lo que se puso en conocimiento de las autoridades del municipio, pero no hubo actuación al respecto. Manifiesta que le preocupa que, en su corregimiento el acueducto es comunal y depende de la quebrada que podría ser intervenida por la empresa, de manera que, pregunta que sucedería con la población habitante, su ganado y cultivos.
- El señor Oscar Pinzón habla de los daños que la empresa minera podría ocasionar a un puente al transportar por esa vía los materiales extraídos.
- La señora Sofia Montañó refiere que de acuerdo al decreto 330 del 2007 que habla sobre las audiencias públicas, frente a la posibilidad de conceder las concesiones, indica que, si bien eso hace parte de la participación ciudadana y es un espacio de debate, ella quisiera saber cuales van a ser las medidas y estrategias para compensar el impacto ambiental, ya que como lo han mencionado sus antecesores, existe un impacto ambiental y a su consideración no existe la minería bien hecha. Quisiera saber si efectivamente, aplicando los principios de precaución y prevención del derecho ambiental, se ha hecho un estudio a las diferentes fuentes hídricas mencionadas por sus compañeros en las veredas de Mahoma y Calletano, donde pasan las quebradas de Norian, porque aquí hay un acueducto que depende de esa fuente hídrica. Manifiesta que también se verían involucrados derechos humanos y fundamentales. Así mismo, quisiera saber cuáles son las medidas que van a recibir los habitantes de los corregimientos puntualmente implicados.
- El señor Gabriel Cañas, presidente de la junta de acción comunal de la vereda Los Palmares, expresa su preocupación por el puente, pues considera que este

no soportaría el tránsito de volquetas y si este se llegara a dañar, las veredas quedarían incomunicadas.

- El señor Alfredo Escudero, se identifica como líder social y veedor ciudadano. Refiere que tienen experiencia en audiencias públicas con autoridades nacionales cuando se promovieron licencias ambientales con el caso Odebrecht, y a su consideración, este caso es similar, pues piensa que la comunidad se está dejando de últimas. Indica que en la presente audiencia debería estar presente Corpocesar, la Personería, Defensoría del Pueblo.

Manifiesta que según indagaciones que ha realizado, la trituradora ha venido trabajando de manera ilegal. En los registros de Corpocesar del 2018 no se encuentra ningún tipo de solicitud de licencia, autorización o permiso; posteriormente en 2019 presentan una solicitud de permiso, la cual es rechazada por Corpocesar, lo que quiere decir que para el 2020, no cuentan con ninguna clase de permiso.

Por último, indica que no le ha sido posible ubicar en Google Maps los puntos exactos de las propuestas, a pesar de que ya le fueron facilitadas las coordenadas.

- El señor Mauricio Armesto refiere que, en la presente audiencia, se está pidiendo la licencia de una actividad que se está realizando hace más de cinco (5) años. Indica que van haber aún más daños en la infraestructura del municipio, y manifiesta que la población de La Estación tiene una afectación auditiva a causa de la actividad minera. Así mismo, expresa que la población no se ha visto beneficiada en términos laborales en todos los cinco (5) de funcionamiento de la trituradora.
- El señor Wilfredis Pérez, presidente de la junta de acción comunal de la Estación del Ferrocarril, refiere que la trituradora debió haber hecho el trámite desde que inició y que si como líder social no se han realizado las respectivas denuncias es por temor a ser amenazado, pues al poco tiempo de haber sido nombrado como presidente de la junta, recibió en su casa panfletos. Expresa que dicha empresa trituradora ha venido ocasionando daños a la comunidad desde que inició, cuando se llamaba Triturados La Concesión, como lo son los daños a las viviendas, contaminación auditiva y daños a la vía.
- La señora Sandra Eljach, funcionaria de la Personería, refiere que cuenta con unos documentos que fueron aportados a la Personería, una queja realizada por el señor Alfredo Borrero por minería ilegal, la cual ya fue trasladada a la Fiscalía. Así mismo, la Personería recibió una queja por parte de los habitantes de la vereda La Estación que es el área de influencia de la minería que se ha venido realizando, y por lo tanto son los mayormente afectados por la contaminación ambiental y auditiva, deterioro de sus viviendas y de las vías. La funcionaria hace entrega de dicha queja a funcionarios de la ANM para que esta sea tenida en cuenta.

Refiere que, respecto a lo explicado por el ingeniero de la ANM, acerca de el inicio de la etapa de exploración, no hay lugar a esta puesto que ya se está realizando la etapa de explotación.

- Manuel Luna, funcionario de la Gobernación del Cesar, Secretaría de Minas y Energía. Precisa que la autoridad minera es la ANM y no la Gobernación, y la autoridad ambiental es Corpopesar. No obstante, refiere que desde la Secretaría están dispuestos a supervisar que se realice de manera adecuada la actividad minera y hacer el respectivo seguimiento. Indica que de esta audiencia se lleva anotada la preocupación de la comunidad por la presencia de la trituradora. Así mismo, precisa que la propuesta traída por la ANM consiste en un título que otorga autorización para iniciar etapa de exploración y no sería para iniciar etapa de explotación, y es en la etapa de exploración que la empresa deberá evaluar los impactos ambientales y sociales. Algunas de las preocupaciones expuestas podrían ser dialogadas entre la comunidad y la empresa en el marco del Plan de Gestión Social. Expresa que desde la Gobernación se invita a que haya disposición al dialogo.

La Dra. Ana María González inicia la ronda de respuestas a los interrogantes e intervenciones realizadas por la ciudadanía. Inicia haciendo la claridad de que en esta audiencia no se esta titulando, pues esta es una propuesta que fue viabilizada después de unas evaluaciones técnica, jurídica y financiera y se trae para que la comunidad la conozca y hagan el ejercicio que se acaba de realizar, de ahí su nombre de "Audiencia Pública de participación de terceros".

Por otra parte, le cuenta a la comunidad que esta es una administración responsable, protectora y garantista en temas de derechos humanos, y estos ejercicios son fundamentales para las actividades que se hacen día a día desde la ANM para la garantía de los derechos.

Dando respuesta a la señora Sofia Montaña, respecto a la evaluación del impacto ambiental, la Dra González reitera que este no es el espacio, ya que en esta audiencia se está trayendo un contrato (que no se ha firmado) para que posteriormente se puedan realizar todas la evaluaciones y estudios que mencionó la señora Montaña por parte de la autoridad ambiental competente. Esta no es la audiencia propia que se realiza para los PMA, pero es posteriormente cuando la autoridad ambiental competente realice tal audiencia y realice los estudios y evaluaciones correspondientes, que se tomará una decisión.

Ahora bien, teniendo en cuenta las problemáticas aquí expuestas por los señores Nafer Jiménez y Wilfredo Quintero, haciendo mención a tema del acueducto, lo que se propone en este momento, es que se haga una visita conjunta entre Corpopesar y la ANM para verificar el estado actual del acueducto y mirar los posibles impactos que se pudieran generar. Lo anterior, teniendo en cuenta que desde la ANM se entiende y valida la preocupación de la comunidad, pues la idea de esta audiencia es escucharlos y a partir de eso, tomar decisiones.

La idea de la visita, es verificar donde esta el lugar especifico susceptible de explotación y como se podría ubicar de manera que no afecte a la comunidad. Esto teniendo en cuenta que hay que ponderar tanto el derecho del solicitante como el de la comunidad. Por supuesto desde la ANM se escucha a la comunidad y es por esto que se realizará la visita para evitar un problema mayor.

NIT.900.500.018-2

La Dra. González refiere que Corpocesar estaba invitado a esta audiencia y aunque no asistió, esto no es responsabilidad de la ANM y tampoco es posible detener el desarrollo de la audiencia por su ausencia. Sin embargo, van a ser llamados para realizar en conjunto la visita y atender cada una de las quejas aquí expuestas por la comunidad.

Respecto a lo expuesto acerca de las vías, los camiones y demás, son temas que pueden llegar a trabajarse en el Plan de Gestión Social. Expresa que precisamente para eso esta audiencia, para construir un Plan de Gestión Social tomando nota de sus molestias, críticas, e inquietudes.

Retomando la intervención de la señora Sofia Montaña, la Dra. González precisa que, si hay minería bien hecha, a pesar de que existan contratistas que ocasionen impactos ambientales, no quiere decir que no se pueda hacer minería responsable social y ambientalmente. Esta administración esta trabajando para guiar una minería bien hecha, incluso, la contratación se esta realizando pensando desde ya en el cierre de la etapa de explotación, mitigando desde el inicio los posibles impactos.

Finalmente, la Dra. González reitera a la comunidad que el contrato no ha sido firmado y que esta audiencia es para que conozcan la propuesta. A partir de las intervenciones realizadas, la ANM realizará la visita a la que se comprometió.

- Un ciudadano pregunta: Si la trituradora es ilegal ¿qué se puede hacer?

La Dra. González responde que la idea es que toda minería se realice de manera legal, es por esto que, previo a la audiencia se enviaron las coordenadas de la propuesta a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para que hagan la respectiva revisión y se tomen decisiones

- La señora Sofia Montaña pregunta si con esa visita se detendría la firma del contrato y solicita copia de la solicitud de contrato.

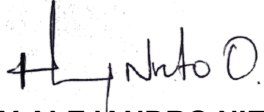
La Dra. González responde reiterando que en esta audiencia no se trajo ningún contrato para firmar y que la copia de la solicitud puede solicitarla vía correo electrónico y con gusto se le enviará.

5-CIERRE DE LA AUDIENCIA

La Dra. Ana María González agradece a la ciudadanía por su participación en la audiencia y por mostrar su interés. Reitera el compromiso que la ANM tiene con la comunidad, su intención de escucharlos y conocer sus inquietudes para atenderlas.


ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO
Vicepresidenta de Contratación y Titulación
Minera.


DARÍO ANDRÉS PLAZAS PEREA
Ingeniero Grupo de Contratación Minera



HARVEY ALEJANDRO NIETO OMEARA
Abogado Grupo de Contratación Minera



LINDA GÓMEZ ARTUNDUAGA
Psicóloga Grupo de Contratación Minera